

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL (DIVEDA)

RESOLUCIÓN DIVEDA-AA-010-2001/Act-2019

De 23 de septiembre de 2019

Por la cual se ordena la actualización del señor **CARLOS ALBERTO CEDEÑO DÍAZ**, en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), como Auditor Ambiental habilitado para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

El suscrito Director de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **CARLOS ALBERTO CEDEÑO DÍAZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-280-690, con domicilio en Las Tablas, provincia de Los Santos, Ingeniero Electromecánico, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, República de Panamá, inscrito como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, mediante Resolución **DIPROCA-AA-010-2001**, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, su actualización como persona natural, según lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 que modifica el artículo 5 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004;

Que el peticionario aportó la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de actualización, indicando sus datos generales, dirigida al Ministro de Ambiente.
- 2) Copia simple de la cédula de identidad personal.
- 3) Hoja de vida actualizada.
- 4) Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- 5) Copia autenticada de los títulos universitarios.
- 6) Evidencia de la elaboración de veinte y un (21) Informes según certificación expedida por la Dirección Regional de Herrera y dieciséis (16) copias de Informes de Seguimiento de Estudios de Impacto Ambiental presentados en la Dirección Regional de Herrera.
- 7) Copia del Recibo de pago por los trámites del Registro expedido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente.

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental No. EAAA-111-2019 del 8 de agosto de 2019 y luego de examinada la documentación presentada por el peticionario, se ha podido constatar que el señor **CARLOS ALBERTO CEDEÑO DÍAZ**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 que modifica el artículo 5 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004;

Que el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, establece que el Ministerio de Ambiente creará un registro de Auditores Ambientales habilitados para elaborar Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental;

Que el artículo 26 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, estipula que las inspecciones y auditorías ambientales podrán ser aleatorias o conforme a programas aprobados por el Ministerio de



Ambiente, y sólo podrán ser realizadas por personas naturales o jurídicas debidamente certificadas por la Autoridad. Quienes presten servicios de inspectorías o auditorías ambientales, estarán sometidos, para estos efectos a las responsabilidades previstas en la legislación vigente,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización del señor **CARLOS ALBERTO CEDEÑO DÍAZ**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2. ORDENAR la actualización del señor **CARLOS ALBERTO CEDEÑO DÍAZ**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3. ADVERTIR al señor **CARLOS ALBERTO CEDEÑO DÍAZ**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que el mismo contraiga en relación con la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4. ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación, y que conforme a lo establecido en la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016, deberá presentar su solicitud de actualización en un plazo no mayor a quince días (15) hábiles previo al vencimiento de la vigencia del último registro.

Artículo 5. NOTIFICAR al señor **CARLOS ALBERTO CEDEÑO DÍAZ** del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6. ADVERTIR al señor **CARLOS ALBERTO CEDEÑO DÍAZ**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7. ADVERTIR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Le 8 de 2015, Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y; demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Veinti y tres (23) días, del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



[Signature]

MIGUEL FLORES
Director de Verificación
del Desempeño Ambiental.

NOTIFICACIÓN

Hoy 23 de oct de 2019
Siendo las 3:00 de la tarde
Notifiqué personalmente a Por escrito

Resolución N° 010-2001/Act-2019 de la presente
[Signature]
Notificado Por escrito
7-200-1874 Notificador

[Handwritten mark]

Licenciado
MILCIADES CONCEPCION
Ministro de Ambiente
Ministerio de Ambiente de Panamá
Ciudad de Panamá
E. S. D.

Las Tablas, 18 de octubre de 2019.



Atención: Miguel Angel Flores DIVEDA

Estimado ministro:

Por medio la presente yo CARLOS ALBERTO CEDENO DIAZ con cédula de identidad personal No.8-280-690, auditor ambiental con registro No.010-2001, me doy por notificado de la resolución por la cual se actualiza mi registro de auditor 2019, y autorizo a mi abogada la Licda. Marialina Domínguez con cedula de identidad personal No.7-700-1874, a retirar dicha resolución.

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,




CARLOS A. CEDENO D.
Tel. 994-1725 | 996-3648
Cel. 6671-4176

Email: carloscedenodiaz15@gmail.com



El Suscrito, Lic. JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS, Notario Público del Circuito de Los Santos con cédula No. 7-705-1280

CERTIFICADO

Que: Carlos Alberto Cedeno Diaz
Quien conozco ha (n) firmado este documento en mi presencia y al ser de los testigos que viera, y por consiguiente esta (a) firma (a) es (son) auténtica (s).
Panamá, 18 de octubre de 2019

Juan Carlos Cedeno Diaz
Testigo

LIC. JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS
Notario Público del Circuito de Los Santos



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Marialina
Dominguez Jaen**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 10-FEB-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS SANTOS, LAS TABLAS
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPIRADA: 17-AGO-2017 EXPIRA: 17-AGO-2027

7-700-1874

Marialina Dominguez Jaen